



C I R C U L A R CSJNSC23-277

FECHA: 4 de octubre de 2023

PARA: SEÑORES MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE CÚCUTA,
PAMPLONA Y ARAUCA

SEÑORES MAGISTRADOS DE TRIBUNALES CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

SEÑORES MAGISTRADOS COMISIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL DE
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

SEÑORES JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CÚCUTA,
PAMPLONA Y ARAUCA

DE: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE
DE SANTANDER

ASUNTO: “Formato único para solicitud de compensatorios y/o disponibilidad por turnos
de control de garantías o habeas corpus”

Respetados doctores:

Desde el año 2005 los funcionarios de esta Seccional que prestan turnos de disponibilidad o permanencia para efectos de control de garantías o habeas corpus, han venido informando al Consejo Seccional de la Judicatura sobre el disfrute de los compensatorios respectivos, de los cuales hacen uso de conformidad con la normatividad del caso.

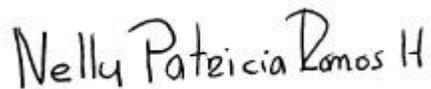
Sin embargo, esta Corporación ha advertido a la fecha, que es pertinente formalizar la autorización de las solicitudes descritas en el párrafo anterior con el fin de suscribir un acto administrativo que autorice dicho disfrute y que ampare a los funcionarios en las eventualidades que les puedan ocurrir durante sus días de descanso.

En consecuencia, se ha determinado que **a partir del día 9 de octubre del año en curso**, los funcionarios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca que cumplan función de control de garantías o de habeas corpus, **deberán diligenciar el formato anexo a la presente circular, y allegarlo a esta Corporación con la debida antelación para proceder a proferir el acto administrativo que autorice los días a compensar y los ampare durante este mismo término.**

Cabe señalar que sin la referida autorización no podrán disfrutar de los días compensatorios.

Para tal efecto, las mismas deberán ser remitidas única y exclusivamente el correo de la Secretaría de la Corporación. secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

NPRH/bjgh